JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de septiembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2014 00598** 00
Temas y subtemas	APRUEBA CUENTAS. FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS AL LIQUIDADOR.

Habiéndose surtido el traslado de las cuentas rendidas por la liquidadora, se procederá a impartirle aprobación y fijar honorarios definitivos en los términos del artículo 571 numeral 4º del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR las cuentas rendidas por la liquidadora visibles en las páginas 966 a 968 del archivo 01.

SEGUNDO: FIJAR como honorarios definitivos a la liquidadora la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, que comprende los gastos relacionados en el escrito de cuentas finales. Esta suma no comprende los honorarios provisionales pagados al inicio de la gestión.

TERCERO: No se accede a oficiar a la Oficina de Registro por cuanto desde el 3 de mayo de 2019 se libró exhorto dirigido a la misma a fin de que inscribiera la sentencia de adjudicacación.

CUARTO: DECRETAR la terminación de la liquidación patrimonial del señor ALBERTO ELÍAS MONTOYA CONCHA.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, una vez el presente auto se encuentre ejecutoriado

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **23 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc75bfbf109d100fd77acbd124f2eb66951d28467123be9e9f36a56fa89ad78**
Documento generado en 22/09/2022 01:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica